

DUPLICADO O REEMPLAZO DE LICENCIA

TRÁMITE DE LICENCIA DE CONDUCIR - DUPLICADO O REEMPLAZO REQUISITOS PARA REEMPLAZO O DUPLICADO DE LICENCIA

- 1 - DNI FÍSICO con domicilio en el partido de TIGRE.
 - 2 - FOTOCOPIA frente y dorso del DNI.
 - 3 - Licencia de Conducir FÍSICA. (En caso de no poseer la misma por extravió presentar exposición o denuncia por robo).
 - 4 - FOTOCOPIA frente y dorso de Licencia o Denuncia.
 - 5 - Certificado de legalidad ORIGINAL (si la licencia fue emitida por otra Provincia o C.A.B.A.).
 - 6- FOTOCOPIA de Certificado del grupo y factor sanguíneo (emitido por un médico con firma y sello o laboratorio donde especifique apellido y nombre del paciente). **ÚNICAMENTE PARA LICENCIAS QUE SEAN DE OTROS MUNICIPIOS/PROVINCIA.**
 - 7- Certificado de Antecedentes penales IMPRESO (para aquellos que deseen mantener categorías profesionales.
- NOTA: su vigencia no debe superar los 30 días desde su emisión / Para iniciar el trámite de antecedentes penales ingresar en: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/>
De contar con causa penal dirigirse a nuestras oficinas, antes de realizar el trámite.
- 8- FOTOCOPIA de Certificado de CUIL.

NOTA: para mantener o solicitar categorías de Cuatriciclos o Triciclos, ver requisitos en dicha plantilla. Se informa que desde el 2 de Enero de 2019 la categoría de cuatriciclos no se renueva automáticamente. Para obtener o mantener la misma deberán rendir un examen práctico en las pistas autorizadas por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPSV).

Reunidos todos los requisitos solicite turno previo en:
turnos.tigre.gov.ar | Tel.: 0800-122-84473

Para una óptima atención se solicita a los vecinos llegar con una antelación de 10 minutos al horario del turno. En caso de no presentarse o no haber podido comenzar su trámite por diferentes motivos deberá cancelar en el día su turno vía web o llamando al call center.

MAYORES DE 71 AÑOS INCLUSIVE DEBEN REALIZAR EXAMEN TEORICO.

MEDIOS DE PAGOS

- Timbrado Nacional: Efectivo-E pagos -Debito- Mercado Pago (Dinero disp. en cuenta).
- Timbrado Provincial: Efectivo-Debito.- Mercado Pago (Dinero disp. en cuenta).
- Timbrado Municipal: Efectivo - Tarjeta de Débito-Mercado Pago (Dinero disp. en cuenta).